



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20231201210511

Fecha: 2023-09-28 08:40

Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Doctora

**SARA JANNETH TORRES MUÑOZ**

Subdirectora Salud Ambiental

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

correo@minsalud.gov.co

Bogotá

**Asunto:** Respuesta derecho de petición de información - Artículo 258 de la Ley 5 de 1992. Radicado ADRES nro. 20236302760112

Respetada Doctora Sara:

En atención a la solicitud remitida, procedemos de manera respetuosa a proporcionar la respuesta remitida por el Ministerio de Salud y Protección Social:

*“¿Cuánto es el presupuesto que compromete y/o gasta el sector salud por siniestros y accidentes viales?”*

En ese sentido, en atención a la solicitud, la ADRES en el marco de sus competencias, remite la información requerida en los siguientes términos:

El artículo 167 de la Ley 100 de 1993, estableció que los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud tendrán derecho al cubrimiento de los servicios médico-quirúrgicos, indemnización por incapacidad permanente y por muerte, gastos funerarios y gastos de transporte al centro asistencial, por el Fondo de Solidaridad y Garantía, que se presten con ocasión a accidentes de tránsito, eventos catastróficos de origen natural y eventos terroristas.

En virtud de lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social estableció, mediante las Resoluciones 1645 de 2016 derogada por la Resolución 1236 de 2023, el procedimiento administrativo de reclamación, con el fin de reconocer y pagar los servicios y tecnologías en salud que se han prestado a las personas víctimas de accidentes de tránsito cuando el vehículo no este amparado por la póliza SOAT o no este identificado.

Así las cosas, la ADRES ha reconocido desde el 2020 al 29 de septiembre de 2023 por accidentes de tránsito los siguientes montos:

---

**Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES**

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20231201210511

Fecha: 2023-09-28 08:40

Página 2 de 2

Periodo	Valor reconocido
2020	434.897.782.922
2021	440.812.354.037
2022	530.225.342.905
2023	218.558.445.514
<b>Total</b>	<b>1.624.493.925.378</b>

Fuente: DOP - DGRFS

Ahora bien, para el 2023 se presupuestó \$482.388.780.210 de los cuales se ha ejecutado el 45% dado que dicho valor está supeditado a los resultados de auditoria obtenidos en cada vigencia.

Finalmente, es necesario señalar que al final de cada vigencia se liberan los saldos que se hayan comprometido y no ejecutado por el rubro de accidentes de tránsito, razón por la cual se obtiene el 100% del valor comprometido y ejecutado.

En los anteriores términos, se da respuesta a la petición del asunto, quedando atentos a suministrar cualquier información adicional que se requiera sobre el particular.

Cordialmente,

**FÉLIX LEÓN MARTÍNEZ MARTÍN**  
Director General ADRES

Aprobó: Jairo Tirado Martínez – Director de Otras Prestaciones

Revisó: Marcos Jaher Parra Oviedo– Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Consolidó: Nathaly Alvarado– Abogada Gestor de Operaciones

Insumos: Dirección de Otras Prestaciones

---

**Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES**

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737